

GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica “Servicio de Anillados, Encuadernación, Empastes, Fotocopiado y otros similares”

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 672/

COPIAPÓ, 27 NOV 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.798, 06.12.2014 sobre Presupuestos del sector público para el año 2015; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; y la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Res. Exenta N° 620 del 09 de Noviembre de 2015, se convoca a licitación pública ID **751-19-LE15**, a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar los “Servicio de Anillados, Encuadernación, Empastes, Fotocopiado y otros similares”

2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se han recibido dos ofertas, siendo una de ellas rechazada y una aceptada en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación.

3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 24 de Noviembre de 2015, documento que forma parte de la presente Resolución.

4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar al oferente individualizado, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por aprobada, el Acta de Evaluación fecha 24 de Noviembre de 2015,, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID **751-19-LE15**, y sus recomendaciones, antecedente que se adjunta al final de este acto.

2. **ADJUDÍQUESE**, a la Proveedora **María Angélica Cambior Varas**, el contrato correspondiente de “**Servicio de Anillados, Encuadernación, Empastes, Fotocopiado y otros similares**”

3. **ACÉPTESE**, en consecuencia, su oferta económica, indicada en el Formulario N° 5 y formalícese con la Proveedora individualizada, el correspondiente contrato administrativo.

1. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

2. **IMPUTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtítulo 22, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
 2. Departamento de Administración y Personal
 3. Unidad de Adquisiciones
 4. Asesoría Jurídica
 5. Oficina de Partes
- MVC/NCA/JGL/PARD/CAN/CDA/MKA/CMC/eaj.